



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 7 A ABR 2022

DICTAMEN N° 181

Ref.: E29-2022-1363-A. C. D. N° 06/22. Obra: "Construcción de sanitario y refacciones Varias en la E.E.P. N° 610, ubicada en Campo Bermejo, Gral. San Martín-Chaco. Programa PLAN DE OBRAS-Covid-19.

//- CALIA DE ESTADO

Al
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de un (1) Tomo con quinientas trece (513) fojas, con proyecto de Disposición del Secretario de Infraestructura Escolar, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agregado a fs. 508/510 por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, resuelve aprobar la Contratación Directa N° 06/22 correspondiente a la Obra: "Construcción de sanitario y refacciones varias en la E.E.P. N° 610 ubicada en Campo Bermejo, Gral. San Martín-Chaco. Programa PLAN DE OBRAS - Covid-19; y adjudicar la ejecución de la misma al oferente **OF SERVICIOS DE SIVUEIRO OSCAR FACUNDO CONSTRUCTORA S.A.**, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.944.954,30).

A fs. 206/208, obra CONFORMIDAD TÉCNICA expedida por el Ministerio de Educación de la Nación -Dirección General de Infraestructura-

A fs. 210/211, obra agregada Disposición N° 041/22 del Subsecretario de Infraestructura escolar aprobando documentación técnica del proyecto y los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas particulares, por un presupuesto Oficial de Pesos Nueve Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos (\$ 9.766.892,00).

A fs. 212/214, surge haberse cursado invitaciones a firmas del medio local.

A fs. 507, se agrega Presupuesto Oficial actualizado al mes de Enero de 2022.

A fs. 508/510, se agrega Proyecto de Disposición.

A fs. 512, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen apreciaciones técnicas que formular.

A fs. 513, consta intervención de la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria y financiera.

Analizadas las constancias del trámite de la presente Contratación Directa se sugiere incorporar el expediente la normativa nacional invocada como marco regulatorio del financiamiento de la obra, esto es Resoluciones Ministeriales N° 1024/20 y modificatorias 624/21 y 1697/21.

Siendo que a fs. 206/208, obra CONFORMIDAD TECNICA de fecha 23 de diciembre de 2021, y que la presentación de ofertas se llevó a cabo el 02 de marzo de 2022, se sugiere gestionar nueva conformidad, por ante el Ministerio de Educación de la Nación, -Dirección General de Infraestructura en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra y resulta ser superior al presupuesto oficial.

En cuanto a los términos apuntados en el anteproyecto de Disposición obrante a fs. 508/510- en los considerandos -párrafo 14° - se sugiere suprimir mención al régimen general de contrataciones Decreto N° 3566/77; toda vez que el régimen

aplicable es la Ley de Obras públicas 1182-K; sus Decretos reglamentarios y la determinación de montos y procedimiento establecida en el Decreto N° 309/21.

Por último se advierte que se ha incurrido en un error material al consignar el monto de por el cual se preadjudica la presente licitación, siendo el importe correcto el de **PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.944.959,30)**.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado; las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, y sucesivas prórrogas respectivamente, el Dcto. Nacional N° 605/20, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N° 309/ 21, como también la ratificación efectuada por Decreto N° 2072/21; prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL BUENOS AIRES
M.P. CHACABERTO 4641 F0657 1001
M. FEDERAL T886 - F0793
DNI: 30.096.812